



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La designación de Alcalde y Regidores de las Municipalidad del Centro Poblado CHOCOFAN del distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, para el periodo febrero 2012 al 31 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Conforme al art. 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Los arts. 5°, 129° y 130° de la Ley 27972 concordante con los art. 1° y 8° de la Ley 28440 de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores que se eligen por elecciones democráticas, correspondiendo al Alcalde Provincial su proclamación ratificando el resultado electoral y al Concejo Municipal su nombramiento, debiéndose comunicar el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Mediante Ordenanza N° 020-2011-MPP modificada por Ordenanza N° 025-2011-MPP se aprueba el Reglamento para la elección de Alcalde y regidores de los centros poblados de la Provincia de Pacasmayo y mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2011-2011-MPP, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 009-2011-MPP se convoca a elecciones para los centros poblados y se designa a los Comités Electorales para cada Centro Poblado.

Conforme al resultado electoral en el Centro Poblado Chocofán, distrito de San Pedro de Lloc, ha obtenido votación más alta la lista encabezada por el señor José Javier Blas Avalos candidato a la Alcaldía por el Partido Político Alianza para el Progreso y sus regidores a quienes se le debe proclamar y nombrar como tales para el ejercicio febrero 2012 - diciembre del 2015.

Estando lo aprobado por el honorable Concejo Municipal de Pacasmayo en sesión Ordinaria de Conejo de fecha 26 de enero del 2012, y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 6) y 129° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades concordantes con el art. 8° Ley 28440.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR al señor **José Javier BLAS AVALOS** como **ALCALDE** y a su lista de Regidores integrada por los señores **Edwar Alan CERNA VERTIZ, Olga Lidia OCAS POEMAPE, Esteban CORDOVA DIAZ, Petronila Leyla TORRES MEDINA, José Luis JUSTINIANO NAVAL;** del Partido Político Alianza para el Progreso, como ganadores del proceso electoral para la elección de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Chocofán, del distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **José Javier BLAS AVALOS** como **ALCALDE** y a su lista de Regidores integrada por los señores **Edwar Alan CERNA VERTIZ, Olga Lidia OCAS POEMAPE, Esteban CORDOVA DIAZ, Petronila Leyla TORRES MEDINA, José Luis JUSTINIANO NAVAL;** como regidores de la Municipalidad del Centro Poblados Chocofán, del distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo para el periodo febrero 2012 al 31 de diciembre del 2015.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, así como a las Instituciones Públicas y Privadas de la región el cuadro de autoridades electas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Centro Poblado
Municipalidad Distrital
INEI
Archivo.